

RESOLUCION N° 208/2021
CRESPO (ER), 17 de Marzo de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con Fernández Ángela de Jesús, y

CONSIDERANDO:

Que Fernández Ángela de Jesús, tendrá a su cargo el Taller de Cestería, , en el Centro Cultural “La Estación” y en IMEFAA.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Marzo de 2021 y hasta el 31 de Julio de 2021, con Fernández Ángela de Jesús, D.N.I. N° 25.589.445, domiciliada en calle José E. Seri N° 1168 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Un Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (\$ 1.885,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.